



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0027395/2017

Córdoba, 12 de octubre de 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 411/2017 por la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada para la realización del Proyecto y Montaje de la Nueva Estructura y Cubierta de la Nave Principal de FaMAF; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadró en la Licitación Privada N° 20/2017, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 1218/2016; Artículo 1º de la Resolución HCS N° 712/2016; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; Artículo 12 del Decreto 1030/16;

Que se recibieron cuatro ofertas;

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión Evaluadora del día 5 de octubre del corriente, que consta a fs. 698 a 700, en el cual aconseja desestimar las cuatro ofertas recibidas por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y en consecuencia, recomienda declarar fracasada la Licitación Privada N° 20/2017;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar fracasada la Licitación Privada N° 20/2017.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 588/2017

M.S.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF